



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
SANTIAGO DE GUAYAQUIL

www.ucsq.edu.ec

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 007-07

ASUNTO: Creación de la Clínica de Interés Público de la Facultad de Jurisprudencia y su Reglamento

RECTORADO: El Consejo Universitario, en sesión del 5 de febrero de 2007, resolvió lo siguiente:

"Con los informes favorables académicos y financieros, se aprueba con el carácter de auto financiado, la creación de la Clínica Jurídica de interés público de la Facultad de Jurisprudencia de Ciencias Sociales y Políticas.

El Reglamento de la Clínica Jurídica de Interés Público, consta de 9 artículos que tiene los siguientes títulos Creación, Objeto, Composición del CIJP, Financiamiento del CIJO, Ingresos del CIJP, Relación con la Carrera de Derecho, Costas Procesales u Honorarios, Dirección de la Clínica y del Director y que forma como parte integrante de la presente acta.

La Clínica tiene por objeto la identificación de conflictos que involucren componentes de interés público, que para los propósitos de este Reglamento se entiende como todo conflicto de clara incidencia social, cuyo análisis pueda realizarse de una manera interdisciplinaria desde la perspectiva de las distintas ramas del derecho (por ejemplo, derecho constitucional, derecho internacional, derecho administrativo, derecho del consumidor, derecho ambiental, etc). Que puedan confluir en aquel. Profundizar el estudio del derecho de interés público, en aras de provocar el debate sobre el mismo y sus implicancias en la sociedad. Canalizar los reclamos sociales de interés público, a través de las instancias institucionales correspondientes. Participar en la formulación de proyectos legislativos que tutelen derechos de incidencia social. Elaborar informes temáticos o generales en materia de derechos humanos. Contribuir a la formación de abogados con una fuerte vocación de interés público y preocupación por lo social. Brindar patrocinio jurídico a legitimados activos en la tramitación de causas de litigio estratégico, para los fines que persigue la CJIP. Incentivar tanto el trabajo en equipo entre los estudiantes como asunción de responsabilidades relacionadas al patrocinio de causas que le permitan hacer un verdadero ejercicio de práctica forense".

Guayaquil, 28 de febrero de 2007

Dr. Michel Doumet Antón
Rector

Cecilia RugeIV.